



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2014 00080 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.
Demandado	INDEPENDENCIA REALIZACIONES E.U. y DIANA HIGUITA MARIN.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2490V(1773) 1

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estas consideren pertinentes la respuesta al requerimiento mediante Oficio N° 1648V del 3 de septiembre del 2021 por parte de la entidad NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e003c2948d390417a0992d7856ebb4c191548f0d80d8480a36d77c1da20827b7
Documento generado en 15/10/2021 12:48:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>